 <b>CONTRALORÍA</b> MUNICIPAL DE ITAGÜÍ	<b>INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA</b>	Código: FO-AI-10
		Página 1 de 16
		Versión: 05

## AUDITORÍA ESPECIAL 51-2016

**ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL – SECRETARÍA DE HACIENDA**

**VIGENCIA FISCAL 2015**

**CONTRALORÍA MUNICIPAL DE ITAGÜÍ**

**Noviembre de 2016**

COPIA CONTROLADA

 <p><b>CONTRALORÍA</b> MUNICIPAL DE ITAGÜÍ</p>	<p><b>INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA</b></p>	Código: FO-AI-10
		Página: 2 de 16
		Versión: 05

## CONSEJO DIRECTIVO

Contralora Municipal de Itagüí

Manuela Garcés Osorio

Contralora Auxiliar de Recursos Humanos,  
Físicos y Financieros

Adriana Patricia Grisales Rendón

Contralor Auxiliar de Auditoría Fiscal

Juan Carlos Jaramillo Palacio

Contralor Auxiliar de Responsabilidad  
Fiscal y Jurisdicción Coactiva

Fernando José Vélez Giraldo

Jefe Oficina Asesora de Control Interno

Edison Augusto Restrepo Chavarriaga

Equipo Auditor:

Carlos Ignacio Henao Franco

COPIA CONTROLADA

 <p><b>CONTRALORÍA</b> MUNICIPAL DE ITAGÜÍ</p>	<p><b>INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA</b></p>	Código: FO-AI-10
		Página: 3 de 16
		Versión: 05

**TABLA DE CONTENIDO**

INTRODUCCIÓN ..... 4

1. CONCEPTO SOBRE EL ANÁLISIS EFECTUADO ..... 5

2. RESULTADOS DE AUDITORÍA ..... 6

2.1. CONTROL DE GESTIÓN ..... 6

2.1.1. Factores Evaluados ..... 6

2.1.1.1. Gestión Contractual..... 6

2.1.1.2. Control Fiscal Interno ..... 8

2.1.1.3. Legalidad..... 9

2.1.1.4. Rendición y Revisión de la Cuenta..... 9

3. OTRAS ACTUACIONES..... 11

3.1. ATENCIÓN DE DENUNCIA ..... 11

3.2. BENEFICIOS DEL PROCESO AUDITOR..... 15

4. HALLAZGOS CON INCIDENCIAS ..... 16

COPIA CONTROLADA



 <b>CONTRALORÍA</b> MUNICIPAL DE ITAGÜÍ	<b>INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA</b>	Código: FO-AI-10
		Página: 4 de 16
		Versión: 05

## INTRODUCCIÓN

La Contraloría Municipal de Itagüí, con fundamento en las facultades otorgadas por el Artículo 272 de la Constitución Política y en la Ley 42 de 1993, practicó Auditoría Especial a la Administración Municipal – Secretaría de Hacienda vigencia 2015, con el fin de determinar la forma en que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión en el área examinada.

Es responsabilidad de la Administración el contenido de la información suministrada por la entidad y analizada por la Contraloría Municipal de Itagüí. La responsabilidad de la Contraloría consiste en producir un informe de auditoría especial que contenga el concepto sobre el examen practicado.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptada, con políticas y procedimientos de auditoría establecidos por la Contraloría Municipal de Itagüí, consecuente con las de general aceptación.

La auditoría incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan el área y el cumplimiento de las disposiciones legales; los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en el sistema Gestión Transparente de la Contraloría Municipal de Itagüí.

La Secretaría de Hacienda celebró 9 contratos, relacionados con el Área de Desarrollo - Modernización Institucional, por valor de \$11.029.594.402, de los cuales se auditaron 7 por valor de \$10.996.268.295, para un valor presupuestal ejecutado y auditado equivalente al monto de los contratos.

Las observaciones evidenciadas en el proceso auditor, se dieron a conocer a la Secretaría de Hacienda, dentro del desarrollo de la auditoría, mediante oficio con radicado N° CMI 1167 del 18 de octubre de 2016, haciendo uso la entidad auditada del derecho de contradicción, mediante el oficio con radicado N° CMI 816 del 3 de noviembre de 2016. Del análisis de la respuesta, se concluye que de 5 observaciones, 4 se configuran en hallazgos, toda vez que de la evaluación de las evidencias en cuanto a la suficiencia y pertinencia no permite desvirtuarlas.

COPIA CONTROLADA



 <b>CONTRALORÍA</b> MUNICIPAL DE ITAGÜÍ	<b>INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA</b>	Código: FO-AI-10
		Página: 5 de 16
		Versión: 05

## 1. CONCEPTO SOBRE EL ANÁLISIS EFECTUADO

La Contraloría Municipal de Itagüí como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que la gestión en la Secretaría de Hacienda, Área de Desarrollo - Modernización Institucional, cumple con los principios evaluados eficiencia, eficacia y oportunidad, por lo siguiente:

- **Gestión Contractual:** Las especificaciones técnicas en la ejecución de los contratos, deducciones de ley, objeto contractual, labores de supervisión y seguimiento, se encuentran de conformidad con lo establecido en las normas aplicables, a excepción de la forma de pago y la liquidación de los contratos, lo cual se detalla en el numeral 2.1.1.1.
- **Control fiscal interno:** Se evidenció la calidad y efectividad de los controles en los componentes evaluados. No obstante, se identificaron algunas falencias, lo cual se detalla en el numeral 2.1.1.2.
- **Legalidad:** Se evidencia que las actuaciones relacionadas con el perfeccionamiento de los contratos, y la expedición del certificado de disponibilidad y del registro presupuestal, se encuentran de conformidad con los principios y normas aplicables. No obstante lo anterior se evidenciaron algunas falencias las cuales se detallan en el numeral 2.1.1.1.
- **Rendición y revisión de la cuenta:** Frente a la información reportada en el sistema de redición Gestión Transparente, se evidenció incumplimiento en la oportunidad y suficiencia en la presentación de la rendición, mas no en su veracidad, lo cual se detalla en el numeral 2.1.1.4


*Juan Carlos Jaramillo Palacio*

JUAN CARLOS JARAMILLO PALACIO  
Contralor Auxiliar de Auditoría Fiscal

*Carlos Ignacio Henao Franco*

CARLOS IGNACIO HENAO FRANCO  
Líder Equipo Auditor

COPIA CONTROLADA

 <b>CONTRALORÍA</b> MUNICIPAL DE ITAGÜÍ	<b>INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA</b>	Código: FO-AI-10
		Página 6 de 16
		Versión: 05

## 2. RESULTADOS DE AUDITORÍA

### 2.1. CONTROL DE GESTIÓN

Como resultado de la auditoría adelantada, en el componente Control de Gestión se encontraron los siguientes hechos que constituyen observaciones de auditoría:

#### 2.1.1. Factores Evaluados

##### 2.1.1.1. Gestión Contractual

En la ejecución de la presente auditoría y de acuerdo con la información suministrada por la Administración Municipal – Secretaría de Hacienda, en cumplimiento de lo establecido en la resolución interna de rendición de cuentas en línea de la Contraloría Municipal de Itagüí, se determinó que la entidad celebró la siguiente contratación:

En total celebró 9 contratos, relacionados con el Área de Desarrollo - Modernización Institucional, por valor de \$11.029.594.402, de los cuales se auditaron 7 por valor de \$10.996.268.295 distribuidos así:

CONTRATACIÓN CELEBRADA				CONTRATACIÓN AUDITADA		
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL – SECRETARÍA DE HACIENDA VIGENCIA AUDITADA 2015						
TIPOLOGÍA	CANTIDAD	VALOR	VALOR PRESUPUESTO EJECUTADO	CANTIDAD	VALOR	VALOR PRESUPUESTO O AUDITADO
Prestación de Servicios	5	2,927,542,662	2,927,542,662	3	2,894,216,555	2,894,216,555
Suministros	2	408,075,600	408,075,600	2	408,075,600	408,075,600
Consultoría	2	7,693,976,140	7,693,976,140	2	7,693,976,140	7,693,976,140

Fuente: Rendición de cuenta y trabajo de campo  
Elaboró: Carlos I Henao Franco - Auditor


Como resultado de la auditoría adelantada, la gestión contractual obtuvo un puntaje de 93.5 como consecuencia de los siguientes hechos y debido a la calificación resultante de ponderar las variables que se relacionan a continuación:

COPIA CONTROLADA

<b>1. GESTIÓN CONTRACTUAL</b> <b>ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL – SECRETARÍA DE HACIENDA</b> <b>VIGENCIA 2015</b>												
TABLA 1-1 GESTIÓN CONTRACTUAL ENTIDAD AUDITADA VIGENCIA												
VARIABLES A EVALUAR	CALIFICACIONES EXPRESADAS POR LOS AUDITORES									Promedio	Ponderación Aplicada	Puntaje Atribuido
	Prestación de Servicios	Q	Contratos Suministros	Q	Contratos Consultoría y Otros	Q	Contratos Obra Pública	Q	Q			
Cumplimiento de las especificaciones técnicas	100	3	92	2	100	2		0	97.62	0.50	48.8	
Cumplimiento deducciones de ley	100	3	100	2	100	2		0	100.00	0.05	5.0	
Cumplimiento del objeto contractual	100	3	100	2	100	2		0	100.00	0.20	20.0	
Labores de Interventoría y seguimiento	67	3	75	2	100	2		0	78.57	0.20	15.7	
Liquidación de los contratos	67	3	75	2	100	2		0	78.57	0.05	3.9	
<b>CUMPLIMIENTO EN GESTIÓN CONTRACTUAL</b>										<b>1.00</b>	<b>93.5</b>	

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0



Fuente: Rendición de cuenta y trabajo de campo  
 Elaboró: Carlos I Henao Franco - Auditor

#### 2.1.1.1.1. Prestación de Servicios

De un universo de 5 contratos de prestación de servicios se auditaron 3, por valor de \$2.894.216.555, equivalente al 98.9% del valor total contratado en esta tipología, de los cuales se evaluaron todas las variables aplicables y descritas en la matriz de evaluación de la gestión fiscal; con el siguiente resultado:

#### HALLAZGO

- Administrativo sin ninguna otra incidencia.** Se evidenció incumplimiento de lo pactado en la cláusula contractual establecida para la liquidación de los contratos dentro de los 4 meses siguientes al recibo definitivo, toda vez que no se evidenció la liquidación del contrato 002-2015, el cual se celebró con Sistemas y Asesorías de Colombia S.A "SYAC S.A", con el objeto contractual de realizar la actualización, soporte, mantenimiento y desarrollo del sistema de información dinámica gerencial alcaldías, por valor final de \$ 1.939.812.206.

#### 2.1.1.1.2. Suministros

De un universo de 2 contratos de suministros se auditaron 2, por valor de \$408.075.600, equivalente al 100% del valor total contratado en esta tipología, de los cuales se evaluaron todas las variables aplicables y descritas en la matriz de evaluación de la gestión fiscal; con el siguiente resultado:

COPIA CONTROLADA

 <b>CONTRALORÍA</b> MUNICIPAL DE ITAGÜÍ	<b>INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA</b>	Código: FO-AI-10
		Página: 8 de 16
		Versión: 05

## HALLAZGO

2. **Administrativo sin ninguna otra incidencia.** Se evidenció incumplimiento de lo pactado en la cláusula contractual establecida para la liquidación de los contratos dentro de los 4 meses siguientes al recibo definitivo, toda vez que la liquidación del contrato 119-2015, que fue celebrado con COPYPALISA LTDA, cuyo objeto contractual fue "impresión y copiado bajo la modalidad de outsourcing para atender las necesidades propias de las diferentes secretarías de la Administración Municipal", por valor de \$133.698.600, se realizó de manera extemporánea sin mediar justificación alguna a su inobservancia, y con posterioridad a la entrega del informe preliminar por parte de este organismo de control fiscal.

### 2.1.1.1.3. Consultoría

De un universo de 2 contratos de suministros se auditaron 2, por valor de \$7.693.976.140, equivalente al 100% del valor total contratado en esta tipología, de los cuales se evaluaron todas las variables aplicables y descritas en la matriz de evaluación de la gestión fiscal, sin haberse evidenciado irregularidades.

### 2.1.1.2. Control Fiscal Interno

La evaluación al Control Fiscal Interno obtuvo un puntaje de 93.5 debido a la calificación resultante de ponderar las variables que se relacionan en el siguiente cuadro:

2. CONTROL FISCAL INTERNO ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL – SECRETARÍA DE HACIENDA VIGENCIA 2015			
TABLA 1-7 CONTROL FISCAL INTERNO			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación Aplicada	Puntaje Atribuido
Evaluación de controles (Primera Calificación del CFI)	93,5	0,30	28,0
Efectividad de los controles (Segunda Calificación del CFI)	93,5	0,70	65,4
<b>TOTAL</b>		<b>1,00</b>	<b>93,5</b>

Calificación		Eficiente
Eficiente	2	
Con deficiencias	1	
Ineficiente	0	

Fuente: Rendición de cuenta y trabajo de campo  
Elaboró: Carlos I Henao Franco - Auditor

A continuación se detallan las falencias observadas, lo cual se detalla en el numeral 2.1 del presente informe:

COPIA CONTROLADA



 <b>CONTRALORÍA</b> MUNICIPAL DE ITAGÜÍ	<b>INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA</b>	Código: FO-AI-10
		Página: 9 de 16
		Versión: 05

- La entidad no cancela oportunamente a contratistas la remuneración pactada en el contrato, para evitar intereses moratorios que podrían ir en detrimento del contrato y de la gestión administrativa.
- La liquidación de los contratos no se dio de la manera pactada en la cláusula contractual respectiva.
- La liquidación de los contratos no se adopta por acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición.

### 2.1.1.3. Legalidad

La legalidad obtuvo un puntaje de 97.3 debido a la calificación resultante de ponderar las variables que se relacionan en el siguiente cuadro:

3. CONTROL DE LEGALIDAD ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL – SECRETARÍA DE HACIENDA VIGENCIA 2015											
TABLA 1-3 LEGALIDAD											
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación Aplicada	Puntaje Atribuido								
Financiera		0.00									
De Gestión	97.3	1.00	97.3								
<b>CUMPLIMIENTO LEGALIDAD</b>		1.00	<b>97.3</b>								
<table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th colspan="2" style="text-align: center;">Calificación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="background-color: #008000; color: white;">Eficiente</td> <td style="text-align: center;">2</td> </tr> <tr> <td style="background-color: #FFD700;">Con deficiencias</td> <td style="text-align: center;">1</td> </tr> <tr> <td style="background-color: #FF0000;">Ineficiente</td> <td style="text-align: center;">0</td> </tr> </tbody> </table>				Calificación		Eficiente	2	Con deficiencias	1	Ineficiente	0
Calificación											
Eficiente	2										
Con deficiencias	1										
Ineficiente	0										
		<div style="background-color: #008000; color: white; padding: 5px; display: inline-block;">Eficiente</div>									

Fuente: Rendición de cuenta y trabajo de campo  
Elaboró: Carlos I Henao Franco - Auditor

Entre las falencias observadas, se encuentran detalladas en el numeral 2.1.1.1.

### 2.1.1.4. Rendición y Revisión de la Cuenta

Como resultado de la auditoría adelantada, la Rendición y Revisión de la Cuenta obtuvo un puntaje de 97.1 de acuerdo a las variables que se relacionan a continuación:


COPIA CONTROLADA

**4. RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA  
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL – SECRETARÍA DE HACIENDA  
VIGENCIA 2015**

TABLA 1-2 RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación Aplicada	Puntaje Atribuido
Opportunidad en la rendición de la cuenta	92.9	0.10	9.3
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	92.9	0.30	27.9
Calidad (veracidad)	100.0	0.60	60.0
<b>SUB TOTAL CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA</b>		<b>1.0</b>	<b>97.1</b>

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0



Fuente: Rendición de cuenta y trabajo de campo  
Elaboró: Carlos I Henao Franco - Auditor

**HALLAZGO**

- 3. Administrativo sin ninguna otra incidencia.** De conformidad con lo estipulado en el artículo 42 de la Resolución 29 de 2014, emitida por este organismo de control fiscal, se evidenció incumplimiento en la rendición de cuentas, por la no presentación del certificado de antecedentes disciplinarios en los contratos 056-2015, 119-2015, 135-2015 y 138-2015.
- 4. Administrativo sin ninguna otra incidencia.** De conformidad con lo estipulado en el artículo 42 de la Resolución 29 de 2014, emitida por este organismo de control fiscal, se evidenció incumplimiento en la rendición de cuentas, por la presentación extemporánea de los soportes de los contratos principales 056-2015 y 135-2015

COPIA CONTROLADA

 <p><b>CONTRALORÍA</b> MUNICIPAL DE ITAGÜÍ</p>	<p><b>INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA</b></p>	Código: FO-AI-10
		Página: 11 de 16
		Versión: 05

### 3. OTRAS ACTUACIONES

#### 3.1. ATENCIÓN DE DENUNCIA

La Contraloría Municipal de Itagüí procedió a verificar las inquietudes presentadas por un ciudadano en la solicitud con radicado CMI201600095 del 19 de agosto de 2016, en la cual se da a conocer que el “proceso licitatorio que actualmente adelanta el Municipio de Itagüí para Conservación Catastral y en el cual se han impuesto condiciones que solamente PCC puede cumplir, en abierto desconocimiento de los principios de transparencia en la contratación...”.

**ANÁLISIS Y CONCLUSION DE LA EVIDENCIA DOCUMENTAL:** Se revisó toda la documentación solicitada así:

Se realizó un análisis de los estudios y documentos previos, para la celebración de un contrato por “**concurso de méritos**” con el objeto: "consultoría para el fortalecimiento de la Secretaria de Hacienda Municipal mediante la asesoría técnica, administrativa y jurídica en la conservación catastral y elaboración de los avalúos y peritazgos de los bienes inmuebles del municipio de Itagüí-Antioquia", presentados por el Municipio de Itagüí el 25 de julio de 2016, con los siguientes resultados:

- **Requisitos de participación:**

*Que estén inscritos en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio.*

*Personas Jurídicas: Para poder contratar las Personas Jurídicas, deberán haber sido inscritas en la respectiva cámara de comercio como mínimo con cinco (5) años antes de la fecha de cierre de la presente contratación y acreditar que su duración (vigencia) no será inferior a la del plazo del contrato y un año más (para el caso de consorcios o uniones temporales se seguirá el mismo requisito en todo caso ninguno de sus asociados podrá acreditar menos de cinco años de constitución).*

*Personas Naturales: Las personas naturales que deseen participar deberán haber sido matriculadas en el registro mercantil cinco (5) años antes de la fecha del cierre del proceso y disponer de actividad comercial estrictamente relacionada con el objeto del proceso.*

COPIA CONTROLADA

 <p><b>CONTRALORÍA</b> MUNICIPAL DE ITAGÜÍ</p>	<p><b>INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA</b></p>	Código: FO-AI-10
		Página: 12 de 16
		Versión: 05

*Consortios, Uniones Temporales. Cuando la participación se haga por alguna de estas modalidades definidas en el artículo 7° de la Ley 80 de 1993, los proponentes indicarán si es a título de Consorcio, Unión Temporal o Sociedad y, para el segundo caso, señalarán los términos y extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento del municipio.*

*Los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal, deberán designar la persona que, para todos los efectos lo representará y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad. La propuesta debe estar firmada por el representante legal del Consorcio o Unión Temporal.*

*En los casos en que se conformen sociedades bajo cualquiera de las modalidades previstas en la Ley 80 de 1993 con el único objeto de presentar una propuesta, celebrar y ejecutar un contrato estatal, la responsabilidad y sus efectos se regirán por las disposiciones previstas en la Ley 80 de 1993 para los Consortios.*

*Para poder contratar las empresas y/o personas naturales integrantes del Consorcio o Unión Temporal, deberán haber sido inscritas en las respectivas cámara de comercio como mínimo con cinco (05) años antes del cierre del proceso, para su antigüedad de inscripción se tendrá en cuenta la suma de sus integrantes, en todo caso ninguno de ellos podrá tener menos de tres (3) años de inscripción en cámara de comercio (fecha de inscripción en cámara de comercio) a partir del cierre del presente proceso o en caso de personas naturales menos de cinco años de inscripción en el registro mercantil.*

*En todo caso no podrá participar asociaciones temporales con formadas por más de dos integrantes, y la participación de cada uno de ellos no podrá ser inferior al treinta por ciento.*

**• Requisitos técnicos de participación**

*Para poder participar en este proceso el interesado tendrá que acreditar dentro de su propuesta al momento del cierre, necesariamente las siguientes condiciones que permiten la comparación de las propuestas en cuanto a sus aspectos técnicos y no podrá modificar con posterioridad a la fecha de cierre, ningún documento o actuación que soporten estas especificaciones técnicas necesarias para conocer la capacidad técnica del futuro consultor.*

**EQUIPO DE TRABAJO MINIMO REQUERIDO - FORMACION ACADEMICA DEL EQUIPO DE TRABAJO PRINCIPAL:**

COPIA CONTROLADA

 <b>CONTRALORÍA</b> MUNICIPAL DE ITAGÜÍ	<b>INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA</b>	Código: FO-AI-10
		Página: 13 de 16
		Versión: 05

*Director del Proyecto: Ingeniero o Arquitecto con experiencia de 10 años en el ejercicio de su profesión (contados a partir de la fecha de su tarjeta profesional a la fecha del cierre del proceso).*

*Especialista en SIG I GIS: profesional especialista en SIG / GIS o equivalente, con experiencia mínima de 5 años en su profesión o especialista en sistemas de información geográfico, con conocimiento del mercado inmobiliario, avalúes, catastro y/o productos cartográficos. Deberá contar con experiencia de al menos un proyecto exitoso de Observatorio Inmobiliario el cual se anexa a la propuesta. Debe actualizar la información de la base de datos del observatorio del Municipio de Itagüí.*

*Coordinador Avaluador: Técnico, tecnólogo o profesional, certificado como Avaluador de bienes inmuebles (Registro Nacional de Avaluador vigente), con experiencia mínima de 3 años como avaluador de bienes inmuebles (desde el registro del certificado de avaluador a la fecha del cierre del proceso).  
OTRO PERSONAL (NO CALIFICABLE)*

*Predadores: Bachiller con experiencia de 2 años en proyectos similares.*

*Digitadores y digitalizadores: Bachiller con un año de experiencia en cargos similares.*

*Auxiliares Jurídicos: Bachilleres. No requiere experiencia.*

*Auxiliares de Campo: Bachiller. No requiere experiencia.*

### **Factor experiencia del proponente**

*Para el presente proceso deberá acreditar contratos celebrados y terminados antes de la fecha del cierre del proceso ya sea individualmente o en consorcio o unión temporal, reportados en el RUP con las siguientes clasificaciones del Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas para estandarizar productos y servicios (UNSPSC):*

<b>CLASIFICACIÓN UNSPSC</b>	<b>DESCRIPCION</b>
80131700	Clase: Servicios de custodia y título
80131800	Clase: Servicios de administración inmobiliaria
81112000	Clase: Servicios de datos
81151600	Clase: Cartografía
80131700 ' 80131800 1 81112000 y 81151600	

*Se considerará hábil el proponente que: acredite, en un máximo de dos (2) contratos una vez el presupuesto oficial, y el cumplimiento de las clasificaciones (80131700, 80131800, 81112000 y 81151600) y que uno de ellos en su alcance tenga actividades de conservación catastral y avalúes con fines catastrales (o en su defecto Observatorio Inmobiliario) en el*

COPIA CONTROLADA

 <p><b>CONTRALORÍA</b> MUNICIPAL DE ITAGÜÍ</p>	<p><b>INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA</b></p>	Código: FO-AI-10
		Página: 14 de 16
		Versión: 05

*departamento de Antioquia. La experiencia será verificada del RUP y los alcances de los contratos en el registro allegado a la propuesta.*

*Para efectos de la acreditación de experiencia no se aceptarán subcontratos y deberá aportar además las respectivas certificaciones o copias de contratos o actas de liquidación.*

*Si la experiencia fue adquirida en consorcio o unión temporal debe contener el porcentaje de participación del proponente y solo se acepta el mismo.*

El proyecto del pliego de condiciones fue publicado en el SECOP el 15 de julio de 2016, habiéndosele presentado 3 observaciones por parte de la empresa PCC S.A., relacionadas con los requisitos mínimos del componente técnico de participación, la cual fue aceptada, el formato para la presentación de la propuesta económica (rechazada), pago de anticipo (rechazada), y una por y GeoSAT relacionada con modificar la experiencia requerida en avalúos y en observatorios inmobiliarios (rechazada por ser actividades requeridas por la entidad contratante).

Por otro lado, al pliego de condiciones publicado el 25 de julio de 2016, se le hicieron 3 observaciones por parte de INCOPLAN S.A., recomendando ampliar el término para presentar propuestas (rechazada por estar publicado el proyecto desde el 15 de julio), modificar la experiencia del proponente según las clasificaciones solicitadas (rechazada), y no limitar la experiencia solo a Antioquia (rechazada por requerirse experiencia en los trámites en la jurisdicción); 3 solicitudes de aclaración por Juan Camilo Aponte – asesor independiente, así como una solicitud para ampliar el término de presentación de propuestas (rechazada); 4 solicitudes de aclaración por T & K Ltda así como una solicitud para ampliar el término de presentación de propuestas (rechazada)

No obstante haber dado respuesta justificada a cada una de las observaciones, solo la empresa PCC S.A. presentó propuesta.

### **CONCLUSIÓN GENERAL**

Conforme con lo anterior, y soportada en la precisión de las evidencias encontradas, se concluye que no se evidencia por parte de la Administración municipal un direccionamiento en el citado proceso contractual, ni desconocimiento del principio de transparencia en la contratación, toda vez que este se adelantó dando cumplimiento a la normatividad legal aplicable, y a las publicaciones exigidas en el SECOP, así como a los tiempos y lugares de publicación establecidos en el cronograma del proceso de selección.

COPIA CONTROLADA

 <b>CONTRALORÍA</b> MUNICIPAL DE ITAGÜÍ	<b>INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA</b>	Código: FO-AI-10
		Página: 15 de 16
		Versión: 05

La Contraloría Municipal de Itagüí, está atenta a la Participación Ciudadana en el Control Fiscal, como pilar fundamental en la lucha contra la corrupción, por ello siempre investigará y dará respuesta a las comunicaciones y denuncias presentadas ante este Organismo de Control.

### **3.2. BENEFICIOS DEL PROCESO AUDITOR**

El proceso auditor no arrojó beneficios directos. Se espera que con la formulación y ejecución de un plan de mejoramiento interno, se desprendan beneficios directos e indirectos relacionados con la atención a las causas que generaron los hallazgos que se presentan en este informe.

COPIA CONTROLADA

 <p><b>CONTRALORÍA</b> MUNICIPAL DE ITAGÜÍ</p>	<b>INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA</b>	Código: FO-AI-10
		Página: 16 de 16
		Versión: 05

#### 4. HALLAZGOS CON INCIDENCIAS

TIPO DE HALLAZGOS	CANTIDAD	VALOR (\$)
Administrativo	4	0

COPIA CONTROLADA